

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 20 de octubre de 2021. A Despacho de la Señora Juez, informando respuesta del Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de esta localidad, correspondiente a medida de embargo de remanentes. Sírvasse proveer.



CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
La Dorada, Caldas, veinte (20) de octubre de 2021

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar la respuesta remitida por parte del Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de esta localidad, en el que indica que se resolvió favorablemente el embargo de los Remanentes dentro del proceso rad. 2019-00442-00 surtido en esa instancia y se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a la presente acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 173 del 21 de octubre de 2021



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO